

- 28 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

06 MAY 2021

VISTO el Expediente N° 21/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18 de fecha 1° de diciembre de 2020,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 17/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25° inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22° inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de TRESCIENOS (300) envases de UN (1) litro de lavandina y SESENTA (60) envases de naftalina de CIENTO OCHENTA (180) gramos.

Que la solicitud de contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, mediante el Memorando DSG N° 081/2021, a los efectos de contar con ese tipo de insumos para lograr la sanitización e higiene del Organismo.

Que asimismo, el área requirente estima el gasto total en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000).

C

Que mediante el Memorando DFyC N° 70/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen la constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 16 de abril de 2021, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., por un total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$25.083,60) y NORCA S.R.L., por un total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 49.260).

Que a través del Memorando DSG N° 75/2021 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas presentadas, informando que la propuesta de SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. cumple con lo requerido, mientras que la presentada por la firma NORCA S.R.L. no cumple, a raíz de que no menciona las especificaciones de los productos ofertados.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114° inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N°

↻

18/20, ha verificado que ambas ofertas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rige en la Contratación.

Que asimismo, informa que la oferta presentada por la firma NORCA S.R.L. corresponde sea desestimada, en un todo de acuerdo a lo informado por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma SERVICIOS PARAS LA HIGIENE S.A., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la oferta única oferta valida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 17/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25° inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado

C

mediante el artículo 22° inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de TRESCIENOS (300) envases de UN (1) litro de lavandina y SESENTA (60) envases de naftalina de CIENTO OCHENTA (180) gramos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la empresa SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT N° 30-71158542-3), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente, a las ofertas presentadas por NORCA S.R.L. (CUIT N° 30-53732116-0).

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

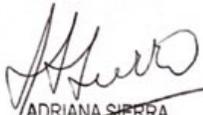
ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N° - 28 - 21

C

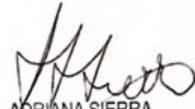
  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación

**Anexo I**

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.**

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	300	Enases x 1 litro de agua lavandina concentrada	\$ 58,10	\$ 17.430
2	60	Envases de naftalina x 180 grs cada uno.	\$ 127,56	\$ 7.653,60
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 25.083,60</b>
<b>EN LETRAS: PESOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS.-</b>				

C

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación